

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 935

AUTORIZACE A : **CORPORACION NACIONAL FORESTAL - LIMARI**

SABADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS).....
EN EL VEHICULO.....
PATENTE.....
CONDUCTOR.....
RUN.....
COMETIDO.....

CAMIONETA

NISSAN TERRANO

MZ 6076

MARKA.....
OVALLE

HORACIO TAPIA BARRERA

9.892.211-3

CIUDAD.....OVALLE

PROSPECCION AC SALIGNA Y EUCALYTUS

OVALLE - CAMPO LINDO LA CALERA- OVALLE

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE,

26 NOV. 2009



[Handwritten Signature]
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.